

## **INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2017 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**

### **I. Generalidades**

El presente informe de Gobierno Corporativo corresponde al segundo que realiza consecutivamente el Banco Agrario de Colombia S.A. con el fin de informar a nuestros accionistas y demás grupos de interés los cambios relacionados con mejores prácticas corporativas y actuaciones relevantes.

Es de destacar que con ocasión al otorgamiento del crédito al cliente Navelena S.A.S. la Contraloría General de la Nación inició una indagación preliminar a efectos de establecer un posible detrimento patrimonial. No obstante, a raíz del pago total por concepto de capital, intereses y honorarios de cobro, realizado el (13) de octubre de 2017, fue determinante para que el ente de control decretara mediante auto No. 1049 del (16) de noviembre de 2017, el archivo anticipado del proceso de responsabilidad fiscal adelantado por el otorgamiento del crédito a Navelena S.A.S.

Otro aspecto de especial trascendencia fue la inhabilidad sobreviniente que recayó sobre la firma PwC Ltda. (Revisor Fiscal del Banco) tras ser declarados responsables fiscales por la Contraloría General de la República en razón del proceso adelantado contra una EPS por el manejo de recursos del Sistema General de Salud en la cual fungían como revisores fiscales. En consecuencia, la Asamblea General de Accionistas decidió nombrar a la firma KPMG S.A.S. como nuevo revisor Fiscal del Banco.

A continuación, se presentan otros de los principales hitos de gobierno corporativo del período 2017, así como una descripción general del estado y operación actual del modelo de gobierno en el Banco.

### **II. Principales desarrollos y cambios de gobierno corporativo del Banco ocurridos durante el 2017.**

#### **a. A nivel de Asamblea General de Accionistas**

En la Asamblea Ordinaria de Accionistas del mes de marzo de 2017, fue aprobada la modificación al Reglamento Interno de Asamblea de Accionistas, muy en línea con la reforma estatutaria aprobada hacia finales del año 2016 y la reexpedición del Código de Buen Gobierno Corporativo. Los principales cambios encauzan el relacionamiento entre la Junta Directiva y los accionistas e incorporan un procedimiento más explícito para efectuar las votaciones por estos, así como, los criterios de administración de sus solicitudes.

Por primera vez, la Asamblea General de Accionistas decidió reunirse bajo la modalidad “Universal” con el fin de resolver cambios en la Junta Directiva del Banco, mismos que serán puntualizados en el acápite correspondiente.

Las reuniones fueron convocadas con una antelación superior a la exigida por la regulación societaria. De esta forma, la asamblea ordinaria fue convocada con (30) días comunes de antelación; la universal del mes de abril por iniciativa propia de sus accionistas y la extraordinaria con una anticipación de (15) días calendario.

El detalle de las reuniones y principales decisiones se detalla a continuación:

Asamblea	Fecha	Principales decisiones
Ordinaria	(27) de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Informe de Gestión 2016.</li> <li>• Estados Financieros separados y consolidados al corte del 31 de diciembre de 2016.</li> <li>• Dictámenes del Revisor Fiscal.</li> <li>• Elección del Revisor Fiscal.</li> <li>• Aprobación Distribución de Utilidades.</li> <li>• Evaluación del Sistema de Control Interno.</li> <li>• Informe labores desarrolladas por el Comité de Auditoría 2016.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación al Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas.</li> <li>• Informe de Gobierno Corporativo</li> </ul>
Extraordinaria Universal	(6) de abril	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aceptación de renunciaciones y realización de nuevos nombramientos de Miembros de Junta Directiva</li> </ul>
Extraordinaria	(11) y (14) de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inhabilidad Sobreviniente del Revisor Fiscal y Elección del nuevo Revisor Fiscal</li> </ul>

En relación con los dividendos distribuidos a los accionistas, el documento CONPES 3884 del (28) de abril de 2017, aprobó el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. En consecuencia, se distribuyeron dividendos de la siguiente manera:

Accionista		Dividendos pagados (en millones de pesos)
1	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	166,907,014,889.25
2	BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A.	10,431.69
3	CORABASTOS S.A.	10,431.69
4	MERCAR S.A.	10,431.69
<b>TOTAL</b>		<b>166,907,046,184.32</b>

Finalmente, vale resaltar que el accionista mayoritario, formuló a través de la Secretaria General (2) solicitudes con el objeto de obtener información para la preparación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas del mes de marzo y otro relacionado con la actualización de información a través de la plataforma SIREC creada para las entidades en las cuales el Estado tiene participación accionaria. En cuanto a los accionistas minoritarios, el Banco también atendió una solicitud relacionada con la distribución de utilidades.

#### **b. A nivel de la Junta Directiva**

En términos de su composición, durante el 2017, la Junta Directiva fue objeto de diversos cambios debido a la renuncia presentada por cuatro (4)

miembros independientes. Así como, las renunciaciones de los funcionarios designados ante la Junta Directiva por los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y Hacienda y Crédito Público y la designación de un nuevo Representante del Gobierno Nacional. De esta manera, la siguiente es la conformación actual:

Abril de 2017	Abril - actual
Aceptación de renunciaciones de (4) miembros Independientes y designación de nuevos miembros	Miembros actuales
<b>Aurelio Iragorri Valencia</b> - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	<b>Juan Guillermo Zuluaga</b> - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Arturo Adolfo Dajud Durán</b> - Delegado del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural	Por designar.
<b>Mauricio Cárdenas Santamaría</b> - Ministro de Hacienda y Crédito Público	<b>Mauricio Cárdenas Santamaría</b> - Ministro de Hacienda y Crédito Público
<b>Andrés Escobar Arango</b> - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.	<b>Andrés Mauricio Velasco Martínez</b> - Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.
<b>Luís Fernando Mejía Alzate</b> - Representante del Accionistas Mayoritario	<b>Luís Fernando Mejía Alzate</b> - Representante del Accionistas Mayoritario
<b>Juan Hernández Celis</b> - Representante del Gobierno Nacional	<b>Rafael Pardo Rueda</b> - Representante del Gobierno Nacional

<b>Juan Mauricio Ramírez Cortés</b> – Miembro Independiente	<b>Alonso Fernando Castellanos Rueda</b> – Miembro Independiente
<b>Roberto Ramírez Ocampo</b> – Miembro Independiente	<b>Jorge Julián Trujillo Agudelo</b> – Miembro Independiente
<b>Jairo Burgos de la Espriella</b> – Miembro Independiente	<b>César Laureano Negret Mosquera</b> – Miembro Independiente
<b>Luis Eduardo Gómez Álvarez</b> – Miembro Independiente	<b>Antonio Eduardo Gómez Merlano</b> – Miembro Independiente
<b>Jesús María Oviedo</b> – Miembro Independiente	<b>Jesús María Oviedo</b> – Miembro Independiente

1) **JUAN GUILLERMO ZULUAGA**  
**Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural**  
**Desde 19 – 08 - 2014**

Administrador Público egresado de la ESAP, especialista en Gerencia de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Se desempeñó en la etapa final del primer mandato del Presidente Juan Manuel Santos, como Ministro del Interior. Fue Secretario Social y de Participación de la Gobernación del Departamento del Meta y miembro de la Junta Directiva del Comité de Vivienda. Ha sido Concejal, Gobernador encargado del Meta y Alcalde de Villavicencio. Igualmente, se desempeñó como Director de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Paz de la Presidencia y recientemente fue nombrado Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

2) **MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARIA**  
**Ministro de Hacienda y Crédito Público**  
**Desde 03 – 09 - 2012**

Economista, egresado de la Universidad de los Andes, con Maestría en Economía de la misma universidad, adicionalmente cuenta con un doctorado Ph D de la Universidad de California, Berkeley. Se ha desempeñado como Consultor del BID y de la IFC, Presidente de la

Titularizadora colombiana, Director del Departamento Nacional de Planeación, Director de la Iniciativa para América Latina, Brookings Institution, Washington D.C. Fue Ministro de Transporte, y Desarrollo Económico. Cuenta con experiencia académica como Instructor Department of Economics de la Universidad de California, Berkeley, Profesor visitante del Center for International Development de la Universidad de Harvard, Profesor del Departamento de Economía de la Universidad de los Andes, autor de múltiples publicaciones y artículos en la materia.

3) **ANDRÉS MAURICIO VELASCO MARTÍNEZ**  
**Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.**

Economista egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, con Maestría en Economía de la misma Universidad; adicionalmente, adelantó una Maestría en Economía y estudios del doctorado en la Universidad de Oxford. Ha sido miembro del equipo de inflación y de la Unidad de Investigaciones del Banco de la República; Investigador Junior de FEDEDESARROLLO, fue Director General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cuenta con experiencia académica como Profesor de Macroeconomía en diversas universidades del país, tales como la Universidad de los Andes, Universidad del Rosario, Universidad de la Sabana y Pontificia Universidad Javeriana. Actualmente, se desempeña como Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4) **LUIS FERNANDO MEJÍA ALZATE**  
**Representante del accionista mayoritario del Banco**  
**Desde 14 - 10 - 2014**

Economista, de la Universidad de los Andes, con Maestría en Economía de la misma Universidad, adicionalmente cuenta con estudios de Maestría y Doctorado en Economía de la Universidad de Chicago. Se ha desempeñado como Consultor e Investigador Junior del Banco de la República, Consultor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Research Fellow en el Banco Interamericano de Desarrollo. Fue el Director General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cuenta con experiencia académica como Lecturer y Teaching Assistant de la Universidad de Chicago; Profesor Titular, Profesor Complementario de la Universidad de los Andes. Actualmente se encuentra vinculado al Departamento Nacional de Planeación

5) **RAFAEL PARDO RUEDA**  
**Representante del Gobierno Nacional**  
**Desde el 25 de mayo de 2017**

Economista egresado de la Universidad de Los Andes, con estudios en Planeación Urbana y Regional en el Instituto de Estudios Sociales, en La Haya (Holanda), y Relaciones Internacionales en la Universidad de Harvard (Estados Unidos). En el sector público se ha desempeñado como Ministro de Trabajo, Ministro de Defensa Nacional, Senador de la República de Colombia, Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Consejero de Paz y Director del Plan Nacional de Rehabilitación. En el sector privado se desempeñó como Director de CM& y RCN Televisión y Profesor de la Universidad de Los Andes, y en el ámbito internacional, fue Asesor del Secretario de la OEA. Actualmente, es el Alto Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad.

6) **ALONSO CASTELLANOS RUEDA**  
**Miembro independiente**  
**Desde 06 de abril de 2017**

Bachelor of Business Administración Master of Business Administration de la Universidad de Miami. Cuenta con amplia experiencia en el sector financiero, como lo evidencia su trayectoria profesional como: Consultor de Arthur Andersen & Co (Hoy Accenture- Bogotá), Gerente Comercial y Operativo de Bancolombia, Subgerente Financiero de Carbones del Caribe S.A., Presidente encargado de la Corporación Financiera del Oriente S.A., Oficial de Inversiones de la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, Vicepresidente Financiero de Avianca S.A., Socio de Ernst & Young S.A.S., Managing Director de Broadspan S.A., Vicepresidente Financiero de Bancoldex, también cuenta con vasta experiencia en Juntas Directivas. Actualmente, se desempeña como Presidente de Capital Corp S.A.

7) **JORGE JULIÁN TRUJILLO AGUDELO**  
**Miembro independiente**  
**Desde 06 de abril de 2017**

Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, con una vasta experiencia en el sector financiero donde se ha desempeñado como Presidente del Banco Comercial Antioqueño - Bancoquia, Vicepresidente del Banco Santander en Colombia, Vicepresidente Ejecutivo en Invercrédito y Subgerente del Banco Citibank en Medellín. Igualmente, se destaca su experiencia como Miembro de Junta en entidades como: Colseguros, Bancafé, Banco Superior, ANIF, CISA S.A., Almacenes Éxito S.A. y Coljuegos. En la actualidad se desempeña como Socio Consultor de Valor & Estrategia S.A.

**8) CESAR NEGRET MOSQUERA**  
**Miembro independiente**  
**Desde 06 de abril de 2017**

Abogado, egresado de la Universidad del Cauca, con especializaciones en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Externado de Colombia. Se desempeñó como Profesor de derecho Administrativo de la Universidad del Cauca, Gerente de la Lotería del Cauca, Director Regional del ICBF en el Cauca, Subdirector del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Subjefe de Gabinete y Asesor Especial de la Secretaría General de la OEA, Gobernador del Cauca, Representante de la Cámara por suscripción electoral del Cauca, Notario 30 del Círculo Notarial de Bogotá, Liquidador inscrito ante la Superintendencia de Sociedades, Árbitro ante la Cámara de Comercio de Bogotá. En el sector financiero fue Secretario General y Vicepresidente de recursos humanos del Banco Popular y Vicepresidente Administrativo de Coltefinanciera. Miembro de la junta directiva de Findeter.

Actualmente, se desempeña como Conjuez del Consejo de Estado y Socio de la firma Negret abogados y consultores.

**9) ANTONIO GÓMEZ MERLANO**  
**Miembro independiente**  
**Desde 06 de abril de 2017**

Abogado y Especialista en Ciencias Socioeconómicas de la Pontificia Universidad Javeriana, con amplio recorrido en el sector público, desempeñando cargos como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Gerente General del Incora, Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal, Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado, Secretario General del Ministerio de Gobierno con funciones de Viceministro, Subgerente Financiero del Instituto Técnico Territorial. En el sector bancario, fue Secretario General y Presidente encargado del Banco Popular y presidente de FINDETER. Actualmente, se desempeña como Arbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el área Administrativa, Económica y Financiera y fue Profesor de Hacienda Pública de sociedades y políticas agrarias.

**10) JESÚS MARÍA OVIEDO**  
**Miembro independiente**  
**Desde 02 - 10 - 2015**

Empresario de renombre con amplia y reconocida trayectoria condecorada por diferentes estamentos tras su sobresaliente desempeño empresarial, reputación moral, económica y aportes en beneficio y desarrollo de las



regiones. Es administrador de empresas y presidente del Grupo JOM INTERNACIONAL, conjunto de empresas dedicadas a diversas ramas de la economía nacional y extranjera, conformado en su mayoría por diferentes editoriales, también se ha destacado por sus habilidades periodísticas, siendo autor de varias publicaciones realizadas en los años 2006 y 2010.

- **Reuniones de la Junta Directiva.**

Durante el 2017, la Junta Directiva se reunió 25 veces (con un promedio de 2 reuniones por mes). Las reuniones tuvieron una duración aproximada de 4 horas.

El detalle de reuniones de la Junta durante el año, se muestra a continuación:

Reuniones de Junta Directiva 2016												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2	4	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	25

En desarrollo de las reuniones, los siguientes fueron los principales temas abordados:

- Seguimiento al Plan Estratégico y de Negocios. – Indicadores Tácticos.
- Aprobación Presupuesto y Plan de Negocios 2018.
- Modificación a las políticas SARC -SARL – SARM – SARLAFT - SAR y Política de Continuidad del Negocio.
- Aprobación de la política de Administración del Riesgo de Corrupción.
- Informes de seguimiento al crédito Navelena S.A.S.
- Operaciones de crédito de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual SARC.
- Conocimiento de informes periódicos para el seguimiento a la gestión del riesgo, tales como: Estados Financieros mensuales, Riesgo de Mercado y Liquidez, SARLAFT y SAC.
- Controles de Cambios a Proyectos Especiales y conocimiento de informes relacionados.
- Nombramiento de Vicepresidentes.
- Seguimiento a las gestiones realizadas con originadores de libranza.
- Modificaciones a Reglamentos de Comités Internos.
- Ampliaciones de planta de personal.

- Castigos de Cartera.
- Adiciones Presupuestales.
- **Sobre la remuneración de la Junta Directiva.**

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva es fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esta es recibida por la asistencia de los miembros las sesiones de Junta y Comités.

Actualmente los miembros reciben 4.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por sesión. Durante el año 2017, se pagó un total de \$1.078.911.386 (pesos colombianos) por remuneración de la Junta Directiva y Comités del Banco Agrario. El reconocimiento de honorarios está determinado por la asistencia a no más de dos (2) Junta Directivas y tres (3) comités de Apoyo en el mes a cada miembro.

- **Presidencia de la Junta Directiva**

La Presidencia de la Junta Directiva conserva su estabilidad con la designación del delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público en dicho cargo.

- **Evaluación de Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario en cumplimiento de sus compromisos en materia de gobierno corporativo, realizó el proceso de su evaluación anual. Esta actividad se realiza anualmente para establecer el nivel de desarrollo y desempeño de este órgano de gobierno, así como identificar eventuales oportunidades de mejora.

Para esta ocasión, en diciembre de 2017 se distribuyeron cuestionarios electrónicos de evaluación a los miembros de la Junta Directiva y posteriormente, se realizaron entrevistas individuales. Este proceso se realizó con el apoyo de un facilitador externo especializado (Governance Consultants S.A.). La evaluación se realizó en función de seis frentes y los resultados consolidados fueron los siguientes (en una escala de 1 a 5):

- Interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia: 4,1
- Dinámica y Operatividad: 4,2
- Cumplimiento de deberes de la Junta Directiva: 4,6

- Roles de la Junta Directiva: 4,7
- Comités de Junta Directiva: 4,6
- Temas y Agenda (no aplica ponderación numérica)

Los resultados fueron presentados al Comité de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva, para establecer las medidas y cursos de acción para implementar ajustes que contribuyan a cerrar brechas y continuar fortaleciendo el aporte de la Junta Directiva al banco.

### c. A nivel de Alta Gerencia

Los aportes del Comité de Gestión Humana constituyeron un factor decisivo para los nombramientos efectuados por la Junta Directiva a nivel de la Alta Gerencia. De esta manera el número de cargos directivos vacantes se redujo considerablemente.

De esta forma, la Junta Directiva realizó las siguientes designaciones:

Cargo	Nombre
Vicepresidente Jurídico	Mauricio Beltrán Sanín
Vicepresidente de Tecnología y las Comunicaciones	Luís Ignacio Suárez
Vicepresidente de Banca Comercial	Liliana Mercedes Pallares Obando
Oficial de Cumplimiento	Claudia Inés Armone Toquica

### d. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

Acorde con la definición de partes vinculadas del Código de Buen Gobierno del Banco Agrario, continúan siendo las siguientes:

- El Gobierno Nacional, en razón que es el accionista controlante del Banco, así como las empresas en las cuales el Gobierno Nacional ejerce control societario.
- Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, la Alta Gerencia del Banco, así como las empresas en las cuales estos, directa o indirectamente ejerzan control societario.
- Las empresas donde el Banco posea participaciones de capital

superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).

- iv. Familiares cercanos<sup>1</sup> a los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, y los ejecutivos de la Alta Gerencia.

Los parámetros para realizar transacciones del Banco con sus partes vinculadas, deberán atender criterios objetivos en condiciones de mercado que el Banco regularmente emplea con terceros no vinculados. La utilización de crédito de libranza por parte de directivos o representantes legales hace parte del programa de incentivos para facilitar a sus empleados el acceso al crédito. El uso de este estímulo se circunscribe al cumplimiento de varios requisitos y de las reglas relativas a la administración del riesgo de crédito.

Por último, a finales de 2017, en el seno de la Junta Directiva uno de sus miembros se declaró impedido para participar en la recomendación del Revisor Fiscal a la Asamblea General de Accionistas. Este impedimento fue aceptado por los miembros, y ante la existencia del quórum necesario, la Junta Directiva procedió a deliberar sobre este punto.

#### **e. Sobre el sistema de control interno**

Las evaluaciones y seguimientos realizados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal para el año 2017 de acuerdo a las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, reflejan ajustes importantes con ocasión a las oportunidades de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Banco respecto del año 2016.

Para el Caso de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, EFR y Gestión de Calidad, en 2017 la renovación de las certificaciones, permiten continuar implementando buenas prácticas en los procesos del Banco. Por otro lado, dentro de las principales acciones que condujeron a lograr un incremento en la calificación asociada a la efectividad del Sistema de Control Interno al pasar a satisfactorio según la Revisoría Fiscal y un resultado de 3,2 por parte de la auditoría interna, destacando lo siguiente:

- Mejora en el plan de inducción de los funcionarios.
- Fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgos en los funcionarios del Banco.

---

<sup>1</sup> Se consideran “Familiares Cercanos” conforme la definición de la NIC24 a “aquellos miembros de la familia de los que se podría esperar que influyeran a, o fueran influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad e incluyen: (a) los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; (b) los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y (c) personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad.”

- Identificación y documentación de los riesgos de los proyectos y definición de los controles asociados.

En 2017, el indicador de mejora continua (que mide la oportunidad y efectividad en la gestión de los planes de acción sobre debilidades detectadas) cerró en 98,4%, cerca de 5,4 puntos porcentuales por encima del resultado obtenido en 2016. Las acciones con mayor impacto en este resultado tuvieron que ver con cambios en los procedimientos de auditoría interna y mejora continua.

### III. Principales elementos actuales del gobierno corporativo del Banco Agrario de Colombia.

#### a. Estructura de Propiedad del Banco Agrario y Asamblea de Accionistas.

El capital autorizado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. es de CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$160.000'000.000, oo) dividido en diez y seis millones (16'000.000) de acciones ordinarias, de valor nominal de diez mil pesos moneda legal colombiana (\$10. 000.oo) cada una.

Aunque legalmente el Banco Agrario tenga la naturaleza de sociedad de economía mixta, tiene una participación accionarial predominante del Estado, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el accionista controlante con más del 99% de la propiedad de las acciones.

Es así como la composición accionaria es la siguiente, la cual se mantuvo durante todo el 2017:

	Accionista	Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje
1	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15.999.997	99.99
2	BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A.	1	0.00000625
3	CORABASTOS S.A.	1	0.00000625
4	MERCAR S.A.	1	0.00000625
TOTAL ACCIONES		16.000.000	100%

De la estructura de propiedad del Banco se evidencia que, por una parte, no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, ni el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones. El Banco Agrario no ha sido notificado de acuerdos entre accionistas vigentes.

El principal espacio de participación y decisión de los accionistas del Banco Agrario es su Asamblea General la cual está conformada por los accionistas reunidos de acuerdo con la regulación societaria aplicable, y las disposiciones estatutarias del Banco. Sus funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento y operación se describen en detalle en los Estatutos Sociales y reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, como mecanismo de atención y comunicación con los accionistas, el Banco dispone de su página web <http://www.bancoagrario.gov.co>, en la cual divulgan entre otros aspectos, información relativa a sus estados financieros; informes de gestión anual, del Revisor Fiscal, de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo; estructura organizacional y principales documentos corporativos.

Finalmente, la Secretaría General desarrolla las funciones de atención al accionista. Este medio puede ser utilizado mediante correo dirigido a la dirección física del Banco Agrario o por correo electrónico dirigido a: [secretariageneral@bancoagrario.gov.co](mailto:secretariageneral@bancoagrario.gov.co).

## **b. Junta Directiva**

El máximo órgano de dirección del Banco Agrario es su Junta Directiva, encargada de formular la estrategia corporativa, políticas generales, ejercer la supervisión y control de la Alta Gerencia y ambiente de control. Además de proteger los derechos de los accionistas y sus clientes, y velar por su sostenibilidad en el largo plazo.

La Junta debe igualmente verificar que se cumplan con los requerimientos de Gobierno Corporativo, incluyendo la calidad de la información que se divulga al mercado. Adicionalmente, servir de enlace entre el Banco y sus accionistas, de tal forma que se garantice un trato equitativo a todos ellos.

La Junta Directiva del Banco Agrario está conformada por 9 miembros, entre los cuales se encuentran los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público; un representante del accionista mayoritario; un representante del gobierno nacional y 5 miembros independientes.

Los cinco (5) miembros independientes de la Junta Directiva, son elegidos

por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, para periodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente, o removidos libremente por ella en cualquier momento.

Los candidatos a ser miembros independientes de la Junta Directiva deben cumplir con las calidades dispuestas por la ley del mercado de valores, y las disposiciones de la Superintendencia Financiera que le aplican al Banco. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Junta Directiva establecen los criterios y requisitos a tener en cuenta para su elección.

Existen en la reglamentación interna del Banco, unas causales de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva, en adición a las establecidas en la Ley. En ese sentido no puede ser miembro de la Junta Directiva del Banco Agrario quien:

- i. Tenga una relación laboral con el Banco o alguna de sus empresas subordinadas.
- ii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de establecimientos de crédito.
- iii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de proveedores significativos del Banco que pudieran de forma permanente afectar su capacidad para tomar decisiones. Se considerará proveedor significativo todo aquel que reciba del Banco más del 20% de sus ingresos operacionales.
- iv. Sea accionista controlante, administrador, empleado o apoderado de sociedades que sean contraparte en algún litigio contra el Banco.

Actualmente, la Junta Directiva viene siendo presidida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público por disposición de los demás miembros ante la ausencia del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. Sin embargo, en caso de ausentarse uno u otro, los miembros podrán elegir el Presidente de la reunión. La Secretaría de la Junta es ejercida por el Secretario General del Banco Agrario.

Las reglas específicas de conformación, responsabilidades y operación de la Junta Directiva se encuentran recogidas en los estatutos sociales y en su Reglamento Interno de Funcionamiento.

- **Operatividad de las reuniones de Junta Directiva del BAC.**

La Junta Directiva sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros; las decisiones se toman por mayoría simple de los miembros presentes en la reunión.

La Junta Directiva celebra una reunión ordinaria al mes y de forma extraordinaria cuando las necesidades así lo ameritan. Estas reuniones se convocan con una antelación mínima de (5) días calendario y las convocatorias se envían por medio electrónico, al igual que la información detallada de cada uno de los temas objeto del orden del día.

- **Comités de apoyo de la Junta Directiva del BAC.**

Existen (4) Comités de apoyo a la Junta Directiva que contribuyen a dar más profundidad en la discusión de ciertos temas claves, al proceso de toma de decisiones y a la eficiencia de las reuniones. Son órganos que dependen directamente de la Junta Directiva, con funciones propias en temas de su competencia, y pueden formular recomendaciones a la Junta Directiva para la toma de decisiones.

Cada Comité está conformado por entre 3 o 5 miembros. Para la conformación de los Comités, la Junta Directiva tiene en cuenta los perfiles y conocimientos específicos de sus miembros, en relación con las materias de competencia de cada Comité.

Todos los Comités se reúnen por lo menos 4 veces al año, de acuerdo con el cronograma de cada uno de ellos apruebe, a inicio del año. Las reuniones ordinarias de los Comités son convocadas con una antelación mínima de (5) días calendario. Las extraordinarias se convocan con una antelación de (2) días hábiles.

Cada uno elige a su presidente entre sus miembros y tiene su propio secretario. En el caso de los Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo, el Secretario General del Banco Agrario cumple las funciones de Secretario de estos Comités. Por su parte, el Vicepresidente de Riesgos es el secretario del Comité de Riesgos y el Vicepresidente de Gestión humana, es el secretario del Comité de Gestión Humana.

Las reglas de funcionamiento, responsabilidades, funciones, integración y pautas generales de operación se encuentran recogidas en sus respectivos reglamentos.

Los siguientes son los Comités de apoyo de la Junta Directiva:

- a. **Comité de Auditoría.**

Sirve de apoyo y complemento a la Junta Directiva en la definición y seguimiento a las políticas de control interno del Banco Agrario y formula recomendaciones para la toma de decisiones asociadas a la implementación y mejoramiento de dichas políticas.



Está conformado por (5) miembros de la Junta Directiva, de los cuales al menos (3) deben ser independientes. Por reglamentación del Comité, cuando se dé un cambio en su conformación, debe procurarse porque al menos (1) de los miembros tenga una permanencia superior a (1) año.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Luís Fernando Mejia Alzate
- César Negret Mosquera
- Jorge Julián Trujillo Agudelo
- Jesús María Oviedo

#### **b. Comité de Gestión Humana.**

Asesora a la Junta Directiva y le presta apoyo para la toma de decisiones en aspectos asociados con el nombramiento y remuneración y nombramiento de la Alta Gerencia. Asimismo, define y propone a la Junta Directiva las políticas generales para el manejo estratégico del recurso humano del Banco.

El Comité está integrado por 3 miembros, de los cuales al menos (2) de ellos deben ser independientes.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Rafael Pardo Rueda
- Antonio Gómez Merlano
- Jesús María Oviedo

#### **c. Comité Financiero y de Riesgos.**

Apoya a la Junta Directiva en la definición y supervisión de los asuntos financieros, presupuestales y de riesgos propios del Banco.

El Comité está integrado por (3) miembros de la Junta Directiva, de los cuales (2) de ellos deben ser independientes. De acuerdo con el Reglamento del Comité, Cuando se da un cambio en la conformación del Comité, la Junta debe procurar por que por lo menos 2 de sus miembros pertenezcan también al Comité de Auditoría.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Luís Fernando Mejia Alzate

- Alonso Castellanos Rueda
- Jorge Julián Trujillo Agudelo

#### **d. Comité de Gobierno Corporativo.**

Este Comité asesora a la Junta Directiva en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo y el cumplimiento de las políticas establecidas por el Banco en dicho sentido.

Está integrado por 3 miembros de la Junta Directiva, y por lo menos 2 de ellos deben ser independientes.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Antonio Gómez Merlano
  - Alonso Castellanos Rueda
  - Delegado del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- **Manejo de información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario, reconoce expresamente el deber de lealtad y confidencialidad en cabeza de sus miembros. De tal forma, de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva, sus miembros deben guardar la debida reserva respecto de la información a la que tengan acceso en ejercicio de su cargo.

#### **c. Alta Gerencia**

- **Composición de la Alta Gerencia.**

La Alta Gerencia del Banco Agrario está compuesta por la Presidencia del Banco, la Secretaría General, 12 Vicepresidencias.

El Presidente del Banco es agente del Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, y tiene la calidad de empleado público. Por su parte, la Secretaría General y todos los Vicepresidentes son elegidos por la Junta Directiva, conforme los procesos de selección definidos en la reglamentación interna del Banco Agrario. Los candidatos a ocupar cargos en la Alta Gerencia deben surtir un proceso de evaluación, que cuenta con una firma especializada externa y el Comité de Gestión Humana, con el fin de que la Junta Directiva tome la decisión definitiva.

De tal forma, la Alta Gerencia del Banco Agrario está conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente	Luís Enrique Dussán López
Secretaría General	Sandra Naranjo Valencia
Vicepresidente Ejecutivo	Carlos Enrique Fadul Niño
Vicepresidente de Banca Agropecuaria	Cesar Augusto Cortés Otero
Vicepresidente de Banca Comercial	Claudia Pallares Obando
Vicepresidente de Crédito y Cartera	Alba Lucía Linares Urquijo
Vicepresidente de Gestión Humana	Eddy Patricia Moreno López
Vicepresidente (E) de Operaciones	Ricardo Lombana Moscoso
Vicepresidente de Planeación y Desarrollo Corporativo	Andrés Lozano Karanauskas
Vicepresidente de Riesgos	Moisés Mahecha Parra
Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Luís Ignacio Suárez
Vicepresidente Financiero	Rafael Fernando Torres Russy
Vicepresidente Jurídico	Mauricio Beltrán Sanín
Vicepresidente (E) Administrativo	Carmen Rosa Gómez Trujillo

#### **d. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés.**

Es un principio de actuación para los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, Alta Gerencia y empleados del Banco Agrario, abstenerse de adelantar actuaciones o participar en actividades o decisiones en las que sus intereses personales puedan enfrentarse con los intereses del Banco y sus partes vinculadas.

Para ello, existen reglas especiales para la administración de conflictos de interés a nivel de Junta Directiva, en su Reglamento Interno de funcionamiento y Reglamento del Comité de Auditoría. Adicionalmente, el Código de Conducta del Banco contiene las reglas relativas para la

administración de conflictos de interés, tanto para el Presidente de la entidad como para la Alta Gerencia, y demás funcionarios del Banco.

#### **e. Sistema de Control Interno**

El Sistema de Control Interno (SCI) del Banco Agrario de Colombia S.A. se encuentra estructurado conforme las disposiciones de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, alineado a los sistemas de gestión que como entidad adscrita al sector público tiene interacción. Dentro del SCI se encuentra de forma integral la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos que es liderado por la Vicepresidencia de Riesgos y monitoreado por la Junta Directiva con el apoyo del Comité Financiero y de Riesgos; salvo los riesgos asociados a fraudes, incumplimientos éticos y LA/FT, y riesgos no financieros (Operativo y Seguridad de la Información) que están a cargo del Comité de Auditoría.

El Banco cuenta con un Jefe de Auditoría Interna, que tiene la calidad de empleado público y es designado por el Presidente de la República, de acuerdo con las normas legales vigentes. Es responsable de la verificación del Sistema de Control Interno y procura que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con la normatividad vigente y dentro de las políticas trazadas por los órganos de dirección y administración del Banco.

#### **f. Ética y Transparencia**

El Banco propende porque la información sobre cuestiones materiales, su situación financiera, y de Gobierno Corporativo, entre otros, esté a disposición del público y se presente manera precisa y oportuna.

En su calidad de entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su condición de emisor de valores, el Banco está sujeto a altos estándares en materia de transparencia y revelación de información, por lo que está sujeto al régimen de revelación de información relevante a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV.

Finalmente, el Banco Agrario cuenta con un Código de Conducta, recientemente separado del Código de Buen Gobierno, en el cual se señalan las reglas generales para la gestión ética del Banco. Estas reglas se traducen en principios, valores y pautas de comportamiento aplicables para todos los funcionarios del Banco. En este documento se definen igualmente las reglas generales para la administración de conflictos de interés al interior del Banco.

La gestión ética al interior del Banco se apoya en el Comité de Ética, compuesto por el Presidente del Banco, el Vicepresidente Ejecutivo, el Vicepresidente de Gestión Humana, el Jefe de Control Interno, el Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario y el Secretario General.

Este Comité se encarga principalmente de fijar y ajustar las políticas asociadas a pautas de comportamiento de los empleados del Banco, determinar los parámetros para la administración de conflictos de interés, fijar mecanismos para el manejo de información privilegiada, asegurar y exigir el cumplimiento del Código de Conducta y conocer las faltas disciplinarias y conflictos de interés en que incurran los empleados del Banco.

Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó la Política Anticorrupción con el fin de establecer parámetros para la administración adecuada del riesgo de corrupción y apoyar el logro de los objetivos estratégicos promoviendo de esta manera el principio de transparencia con el cual deben actuar los colaboradores de acuerdo a las reglas fijadas por el Código de Buen Gobierno y Código de Conducta.